



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 – Tambogrande – Piura

## COMITÉ DE SELECCIÓN



### ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

#### ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2025-MDT-CS – PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DE FICHA TÉCNICA: "MANTENIMIENTO DE AULA PRE FABRICADA DE LA I.E. INICIAL JESUS DE NAZARETH 1562 DISTRITO DE TAMBOGRANDE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA"

A las 10:00 horas del día 03 de Junio del año Dos Mil Veinticinco, se reunió en los ambientes de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Tambogrande, los miembros del Comité de Selección designado mediante **Resolución Gerencial N° 0037-2025-MDT-GM** de fecha 07 de Abril del año Dos Mil Veinticinco, que se encargará de la conducción y desarrollo del procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N° 01-2025-MDT-CS - Primera Convocatoria**, para la contratación del servicio: "MANTENIMIENTO DE AULA PREFABRICADA DE LA I.E. INICIAL JESUS DE NAZARETH 1562, DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA", a convocatoria de su **Presidente Titular: Ing. Gian André Miñano Briceño**, asistieron también el **Primer Miembro Titular: Ing. Mauricio Edgardo Palacios Zapata**, **Segundo Miembro Titular: Econ. Duver Stuard Ayala Saba**; para tratar lo relacionado a la apertura de ofertas electrónicas, admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro, como consecuencia del procedimiento de selección antes señalado.

#### REGISTRO DE PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Item	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10027840062	PERALTA CRUZ ANIBAL SEGUNDO	17/04/2025	Válido		17/04/2025	10027840062	🔍🔄🗑️
2	Proveedor con RUC	10028293718	FARFAN CARMEN VICTOR RAUL	18/04/2025	Válido		18/04/2025	10028293718	🔍🔄🗑️
3	Proveedor con RUC	10404422443	ESPINOZA MORALES MARLON MANUEL	21/04/2025	Válido		21/04/2025	10404422443	🔍🔄🗑️
4	Proveedor con RUC	10405086854	CALLE LOPEZ BENJAMIN ILDEFONZO	22/04/2025	Válido		22/04/2025	10405086854	🔍🔄🗑️
5	Proveedor con RUC	10406237716	BENITES AYOZA IVAN EDUARDO	17/04/2025	Válido		17/04/2025	10406237716	🔍🔄🗑️
6	Proveedor con RUC	10445363842	LATORRACA SANCHEZ MILTON CESAR	16/04/2025	Válido		16/04/2025	10445363842	🔍🔄🗑️
7	Proveedor con RUC	10445887116	VILLAVICENCIO LUZON KARITO LOURDES	10/05/2025	Válido		10/05/2025	10445887116	🔍🔄🗑️
8	Proveedor con RUC	10473485376	HUACHES CASTILLO YERSON ESMITH	08/05/2025	Válido		08/05/2025	10473485376	🔍🔄🗑️
9	Proveedor con RUC	10624781606	ZAPATA MARCELO JULIO CESAR	20/04/2025	Válido		20/04/2025	10624781606	🔍🔄🗑️
10	Proveedor con RUC	10702753029	VARONA ALAMA MILAGROS VALERIA	20/04/2025	Válido		20/04/2025	10702753029	🔍🔄🗑️

54 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página 1 / 6

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Item	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	10710181123	PULACHE PANTA JAIME EDUARDO	20/04/2025	Válido		20/04/2025	10710181123	🔍🔄🗑️
12	Proveedor con RUC	10739472682	GONZALES APAZA RANDY STEVENS	17/04/2025	Válido		17/04/2025	10739472682	🔍🔄🗑️
13	Proveedor con RUC	10766102129	ROMAN MELENDEZ NARDY JOHALINE	21/04/2025	Válido		21/04/2025	10766102129	🔍🔄🗑️
14	Proveedor con RUC	10770871731	SANCHEZ MEZA ALEJANDRA KATHERINE	16/04/2025	Válido		16/04/2025	10770871731	🔍🔄🗑️
15	Proveedor con RUC	20115937121	SERVICIOS VIVAR CONTRATS GIRLES EIRL	16/04/2025	Válido		16/04/2025	20115937121	🔍🔄🗑️
16	Proveedor con RUC	20274419637	J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.TDA.	06/05/2025	Válido		06/05/2025	20274419637	🔍🔄🗑️
17	Proveedor con RUC	20398578393	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES ARCELA E.I.R.L.	07/05/2025	Válido		07/05/2025	20398578393	🔍🔄🗑️
18	Proveedor con RUC	20399055319	CORPORACION AMERICANA SAC	19/04/2025	Válido		19/04/2025	20399055319	🔍🔄🗑️
19	Proveedor con RUC	20403012085	CONSTRUCTORA JOQUESA INGENIEROS CONTRATISTAS S.R.L.	09/05/2025	Válido		09/05/2025	20403012085	🔍🔄🗑️
20	Proveedor con RUC	20477155805	NEGOCIOS & SERVICIOS GENERALES LEON S.A.C.	19/04/2025	Válido		19/04/2025	20477155805	🔍🔄🗑️

54 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 11 a 20. Página 2 / 6

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 - Tambogrande - Piura

## COMITÉ DE SELECCIÓN



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
21	Proveedor con RUC	20492510760	LEVI SERVICIOS GENERALES S.A.C	11/05/2025	Válido		11/05/2025	20492510760	
22	Proveedor con RUC	20520577018	ANTHONY & FABIANA CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - AN & FA CONTRATISTAS GENERALES SAC	16/04/2025	Válido		16/04/2025	20520577018	
23	Proveedor con RUC	20525709896	CONSTRUCTORA SEGA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	27/04/2025	Válido		27/04/2025	20525709896	
24	Proveedor con RUC	20526456549	SERVICIOS GENERALES KEISSY FERNANDA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	21/04/2025	Válido		21/04/2025	20526456549	
25	Proveedor con RUC	20550683645	INVERCON PROYECTOS S.A.C.	19/04/2025	Válido		19/04/2025	20550683645	
26	Proveedor con RUC	20600093399	NEGOCIOS Y SERVICIOS MARPA PP S.A.C.	08/05/2025	Válido		08/05/2025	20600093399	
27	Proveedor con RUC	20600129202	AJ INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C.	21/04/2025	Válido		21/04/2025	20600129202	
28	Proveedor con RUC	20601000436	CONTRATISTAS Y CONSULTORES RIMBALDO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	23/04/2025	Válido		23/04/2025	20601000436	
29	Proveedor con RUC	20601206481	DYSAMAX CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	16/04/2025	Válido		16/04/2025	20601206481	
30	Proveedor con RUC	20601218268	LEVI SERVICIOS E INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - LEVI SERVICIOS E INGENIERIA S.A.C.	23/04/2025	Válido		23/04/2025	20601218268	

54 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 21 a 30. Página 3 / 6

1 2 3 4

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
31	Proveedor con RUC	20601483085	ALTERNATIVA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	10/05/2025	Válido		10/05/2025	20601483085	
32	Proveedor con RUC	20602005055	LR ARQUITECTOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - LR ARQUITECTOS S.R.L.	18/04/2025	Válido		18/04/2025	20602005055	
33	Proveedor con RUC	20602186793	INITAI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	16/04/2025	Válido		16/04/2025	20602186793	
34	Proveedor con RUC	20602412670	VENTAS Y SOLUCIONES DE INGENIERIA E.I.R.L.	22/04/2025	Válido		22/04/2025	20602412670	
35	Proveedor con RUC	20603056231	IR & V CONSULTORES Y EJECUTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	06/05/2025	Válido		06/05/2025	20603056231	
36	Proveedor con RUC	20603425104	TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C.	07/05/2025	Válido		07/05/2025	20603425104	
37	Proveedor con RUC	20604171076	PROMOTORA DE VIVIENDAS PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	26/04/2025	Válido		26/04/2025	20604171076	
38	Proveedor con RUC	20604833661	JSG CONSTRUCTORES S.A.C.	07/05/2025	Válido		07/05/2025	20604833661	
39	Proveedor con RUC	20606742933	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS INMOBILIARIOS ANTAPA S.A.C.	18/04/2025	Válido		18/04/2025	20606742933	
40	Proveedor con RUC	20607099902	CO 10 ARQUITECTOS S.A.C.	17/04/2025	Válido		17/04/2025	20607099902	

54 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 31 a 40. Página 4 / 6

1 2 3 4 5

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
41	Proveedor con RUC	20607563404	MAYSA CONSTRUCTORA & SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	21/04/2025	Válido		21/04/2025	20607563404	
42	Proveedor con RUC	20607571890	INMOBILIARIA PIÑARRETA S.A.C	24/04/2025	Válido		24/04/2025	20607571890	
43	Proveedor con RUC	20607665291	VS DISEÑO Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	21/04/2025	Válido		21/04/2025	20607665291	
44	Proveedor con RUC	20608231685	CRG INGENIEROS E.I.R.L.	07/05/2025	Válido		07/05/2025	20608231685	
45	Proveedor con RUC	20608239937	GRUPO EMPRESARIAL GONZALES MALPICA & ASOCIADOS S.A.C.	06/05/2025	Válido		06/05/2025	20608239937	
46	Proveedor con RUC	20608378848	SERVICIOS GENERALES DIEMAL E.I.R.L.	16/04/2025	Válido		16/04/2025	20608378848	
47	Proveedor con RUC	20609288931	DV INGENIERIA S.A.C.	27/04/2025	Válido		27/04/2025	20609288931	
48	Proveedor con RUC	20609508818	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DIMAS E.I.R.L.	18/04/2025	Válido		18/04/2025	20609508818	
49	Proveedor con RUC	20609597365	JHMC E.I.R.L.	11/05/2025	Válido		11/05/2025	20609597365	
50	Proveedor con RUC	20610521208	BRASCON CONTRATISTAS E.I.R.L.	09/05/2025	Válido		09/05/2025	20610521208	

54 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 41 a 50. Página 5 / 6

1 2 3 4 5

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
51	Proveedor con RUC	20612133507	DEVGROP PROYECTOS S.A.C.S.	27/04/2025	Válido		27/04/2025	20612133507	
52	Proveedor con RUC	20612237426	MATYECA CONSULTORIA E INGENIERIA E.I.R.L.	08/05/2025	Válido		08/05/2025	20612237426	
53	Proveedor con RUC	20612574716	ENERCCON CONSTRUCTORA E.I.R.L.	17/04/2025	Válido		17/04/2025	20612574716	
54	Proveedor con RUC	20613017853	CONSTRUCTORA GRUPO HL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	05/05/2025	Válido		05/05/2025	20613017853	

54 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 51 a 54. Página 6 / 6

1 2 3 4 5



**REGISTRO DE PRESENTACION DE OFERTAS**

El Comité de Selección procede a realizar la revisión del registro electrónico de "Presentación de Ofertas" del procedimiento de selección en el portal web del SEACE; **presentando Ofertas Ocho (8) postores** en el orden que sigue, dentro del plazo y horario establecido en el calendario del procedimiento:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE
Nomenclatura :	AS-SM-1-2025-MDT-CS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Servicio
Descripción del objeto :	Contratación del Servicio de Ejecución de Ficha Técnica MANTENIMIENTO DE AULA PRE FABRICADA DE LA I.E. INICIAL JESUS DE NAZARETH 1562 DISTRITO DE TAMBOGRANDE ¿ PROVINCIA DE PIURA ¿ DEPARTAMENTO DE PIURA

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	Contratación del Servicio de Ejecución de Ficha Técnica MANTENIMIENTO DE AULA PRE FABRICADA DE LA I.E. INICIAL JESUS DE NAZARETH 1562 DISTRITO DE TAMBOGRANDE ¿ PROVINCIA DE PIURA ¿ DEPARTAMENTO DE PIURA			
10445363842	LATORRACA SANCHEZ MILTON CESAR	12/05/2025	14:59:12	Electronico
20477155805	NEGOCIOS & SERVICIOS GENERALES LEON S.A.C.	12/05/2025	18:14:26	Electronico
20526458549	SERVICIOS GENERALES KEISSY FERNANDA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	12/05/2025	19:18:27	Electronico
10028263716	FARFAN CARMEN VICTOR RAUL	12/05/2025	21:45:38	Electronico
20612574716	CONSORCIO ENERCCON	12/05/2025	22:23:48	Electronico
20603056231	JR & V CONSULTORES Y EJECUTORES SOCIEDAD ANONIMA	12/05/2025	23:03:35	Electronico
20606288931	DV INGENIERIA S.A.C.	12/05/2025	23:28:38	Electronico
20508239937	GRUPO EMPRESARIAL GONZALES MALPICA & ASOCIADOS S.A.C.	12/05/2025	23:37:49	Electronico

**APERTURA Y ADMISIBILIDAD DE OFERTAS**

Acto seguido el colegiado procedió a verificar la presentación de los documentos de carácter obligatorio previstos en las bases integradas para determinar la ADMISION de las ofertas, de acuerdo con los numerales 2.2.1 DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA de las bases integradas, verificándose la presentación de la información requerida.

Las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, así como el otorgamiento de la buena pro, quedando tanto la Entidad como los postores sujetos a sus disposiciones. Las bases son controladas mediante un proceso en el cual el participante requiere aclaraciones o formula observaciones para definir las reglas del procedimiento, luego de la cual son publicadas y adquieren la condición de vinculantes.

El numeral 4) del artículo 60° del El Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, prescribe "En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. Además, el artículo 50° numeral 50.1 del RLCE: **"El Tribunal de Contrataciones del Estado sanciona a los proveedores, participantes, postores, contratistas, subcontratistas y profesionales que se desempeñan como residente o supervisor de obra, cuando corresponda, incluso en los casos a que se refiere el literal a) del artículo 5 de la presente Ley, cuando incurran en las siguientes infracciones: (el resaltado es agregado)**

**literal j) "Presentar información inexacta a las Entidades, al Tribunal de Contrataciones del Estado, al Registro Nacional de Proveedores (RNP), al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) y a la Central de Compras Públicas - Perú Compras. En el caso de las Entidades siempre que esté relacionada con el cumplimiento de un requerimiento, factor de evaluación o requisitos que le represente una ventaja o beneficio en el procedimiento de selección o en la ejecución contractual. Tratándose de información presentada al Tribunal de Contrataciones del Estado, al Registro Nacional de Proveedores (RNP) o al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), el beneficio o ventaja debe estar relacionada con el procedimiento que se sigue ante estas instancias" (el resaltado es agregado).**

El Tribunal del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado en la Resolución 2853-2019-TC-S1 señala "Cabe recordar que toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 – Tambogrande – Piura

## COMITÉ DE SELECCIÓN



congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las bases integradas, a fin de que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de esta y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad".

Toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las bases integradas, a fin de que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de esta y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que deba ser desestimada, más aún considerando que no es función de la entidad interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino evaluar las ofertas en virtud de las bases integradas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, sin posibilidad, de inferir o interpretar hecho alguno.

Las Bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento que no pueden ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por ninguna autoridad ni las partes que intervienen como postores u oferentes en el procedimiento de selección.

En ese sentido, considerando que las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección de una determinada contratación y que sobre la información contenida en ellas los postores elaboran sus ofertas pues conocen de su contenido, las exigencias previstas en estas son oponibles y exigibles a los ofertantes, a efectos de garantizar la elección idónea del postor, conforme a los fines previstos en el artículo 1° del TUO de la Ley N° 30225, por lo que la actividad del comité se rige a esos parámetros.

Acto seguido el Comité de Selección en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 73, numeral 73.2 del RLCE, en el que se establece: que para la admisión de las ofertas, se verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b) c), y f) del artículo 52, y **determina si las ofertas responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases.** de no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. De conformidad con la norma legal anotada y de la revisión de los documentos de presentación obligatoria requeridos en las bases integradas del procedimiento de selección, el comité de selección procede a determinar la admisibilidad de las ofertas presentadas por los postores, siendo el detalle el siguiente:

N°	POSTOR	ANEXO N° 01	DOCUMEN TO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN ACREDITA LA OFERTA	ANEXO N° 02	ANEXO N° 03	ANEXO N° 04	ANEXO N° 05	ANEXO N° 06	CONDICIÓN DE LA OFERTA
		DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR		DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO	DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	PROMESA DE CONSORCIO	PRECIO DE LA OFERTA	ADMITIDA /NO ADMITIDA
1	MILTON CESAR LATORRACA SANCHEZ	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple	ADMITIDA
2	DV INGENIERIA S.A.C.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple	ADMITIDA
3	VICTOR RAUL FARFAN CARMEN	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple	ADMITIDA
4	GRUPO EMPRESARIAL GONZALES	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Aplica	No Cumple	NO ADMITIDA





### ANEXO N° 1

### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2025-MDT-CS PRIMERA CONVOCATORIA**  
 Presente.-

El que se suscribe, **JUDITH ESPERANZA MAS SERVAN**, Representante Legal de **GRUPO EMPRESARIAL GONZALES MALPICA & ASOCIADOS S.A.C.**, identificado con DNI N° 07015953, con poder inscrito en la localidad de Lima en la Ficha N° 14721424 Asiento N° C00002, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social: <b>GRUPO EMPRESARIAL GONZALES MALPICA &amp; ASOCIADOS S.A.C.</b>				
Domicilio Legal: <b>JIRON BATALLON CALLAO SUR 169, SANTIAGO DE SURCO, LIMA</b>				
RUC: <b>20608239937</b>	Teléfono(s):	<b>971971152</b>		
MYPE		Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	No
Correo electrónico: <b>grupogonzalesmalpica@gmail.com</b>				

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

Si autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según la orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

Lima, 12 de Mayo de 2025

GRUPO EMPRESARIAL GONZALES MALPICA & ASOCIADOS SAC

*Judith Mas Servan*  
 Judith Mas Servan  
 Gerente General

**JUDITH ESPERANZA MAS SERVAN**  
 Representante legal, según corresponda

Jirón Batallón Callao Sur 169 – Santiago de Surco – Lima  
 Teléfono: +51 971 971 152  
 email: grupogonzalesmalpica@gmail.com



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 – Tambogrande – Piura

## COMITÉ DE SELECCIÓN



Por lo antes expuesto la oferta presentada por el postor **GRUPO EMPRESARIAL GONZALES MALPICA & ASOCIADOS S.A.C.**, se considera NO ADMITIDA.

2). El postor **SERVICIOS GENERALES KEISSY FERNANDA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**. En el cuadro de datos del postor de su Anexo N° 1 consigna un correo electrónico. Sin embargo, luego del cuadro autoriza notificación por correo electrónico a otra dirección de correo, creando incongruencias en la información, tal como se muestra en la siguiente imagen:

### Cuadro de datos del Anexo N° 1 del postor

Nombre, Denominación o Razón Social :	SERVICIOS GENERALES KEISSY FERNANDA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA		
Domicilio Legal :	CALLE HUAYNA CAPAC N° 718 INT. 01 (ALTURA PARROQUIA SAN MARTIN) – CASTILLA – PIURA – PIURA.		
RUC : 20526456549	Teléfono(s) :	968 094 828	
MYPE		<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Correo electrónico	<u>keissyfernandasrl@gmmail.com</u>		

Autorización de notificación por correo electrónico: s.g.keissyfernandasrl@hotmail.com.

Siendo que además que no cumple con el formato de Anexo N° 1 de las bases integradas el cual no solicita se indique una nueva dirección de correo electrónico para notificación, ya que para tal fin se precisa la dirección de correo en el cuadro de datos del postor, tal como se muestra en el formato de Anexo N° 1 de las bases integradas a continuación:

### Cuadro de datos del formato de Anexo N° 1 de las Bases Integradas

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>19</sup>		<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

Además de ello, las direcciones de correo indicadas no son direcciones válidas, ya que en la primera dirección keissyfernandasrl@gmmail.com el dominio del correo '@gmmail.com' no existe, así como también en la segunda dirección de correo s.g.keissyfernandasrl@hotmail.com. el dominio de correo '@hotmail.com.' no existe.

Siendo que, según se ha precisado en diversa jurisprudencia del OSCE, tanto en opiniones como pronunciamientos, no es obligación del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral de la información y documentación de éstas, que permita generar convicción de lo realmente ofertado, lo contrario implicaría una contravención al



principio de competencia, previsto en el literal e) del artículo 2 de la Ley, de conformidad, por ejemplo, con lo indicado por el Tribunal de Contrataciones del Estado a través de su Resolución N° 4016-2022-TCE-S4.

Asimismo, cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de modo tal que el Comité de Selección pueda advertir lo que el postor oferta, sin recurrir a interpretaciones. Así pues, toda información contenida en la oferta técnica o económica, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí a fin de posibilitar al Comité de Selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad, de conformidad, por ejemplo, con lo indicado por el Tribunal de Contrataciones del Estado a través de su Resolución N° 03578-2023-TCE-S2.

En tal sentido, el comité de selección tiene por **NO ADMITIDA** la oferta del postor.

Acto seguido el Comité de Selección procede a realizar la evaluación de las ofertas admitidas; según los factores de evaluación establecidos en el Capítulo IV de las Bases integradas del procedimiento de selección.

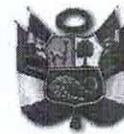
### 1. **FACTORES DE EVALUACIÓN**

#### A. **PRECIO: (100 Puntos)**

Culminada la evaluación, y en concordancia con lo establecido en los artículos 50°, 51° y 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección procedió a calcular el puntaje total obtenido, el cual se detalla a continuación:

### **RESUMEN DE EVALUACION DE OFERTAS**

ITEM	POSTOR	DOC. FAC. EVALUA.	OFERTA ECONOMICA		BONIFIC. COLINDANTE 10%	BONIFIC. PYMES 5%	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
			MONTO S/	PUNTAJE				
1	DV INGENIERIA S.A.C.	Admitida	59,699.00	100	10.00	5.00	115.00	1
2	CONSORCIO ENERCCON	Admitida	63,500.00	94.01	9.40	4.70	108.11	2
3	MILTON CESAR LATORRACA SANCHEZ	Admitida	66,192.00	90.19	9.02	4.51	103.72	3
4	JR & V CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C.	Admitida	60,480.00	98.71	---	4.94	103.65	4
5	VICTOR RAUL FARFAN CARMEN	Admitida	67,900.00	87.92	8.79	4.40	101.41	5
6	NEGOCIOS & SERVICIOS GENERALES LEON S.A.C.	Admitida	62,618.02	95.34	0.00	4.77	100.11	6



### REQUISITOS DE CALIFICACION

El Comité de Selección procede a verificar los requisitos de calificación de los postores que pasaron la etapa de evaluación, requisitos solicitados en el capítulo III numeral 3.2., de las bases integradas del procedimiento de selección, y conforme a lo dispuesto en los artículos 49° y como acto seguido se procede con la calificación por orden de prelación, tal como lo establece el RLCE en su Art. 75.1. Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que *obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación*, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada. 75.2. Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos.

POSTOR / REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
1. DV INGENIERIA S.A.C.	DESCALIFICADA	CALIFICADA
2. CONSORCIO ENERCCON	DESCALIFICADA	CALIFICADA
3. MILTON CESAR LATORRACA SANCHEZ	CALIFICADA	CALIFICADA
4. JR & V CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C.	NO CALIFICADA	NO CALIFICADA
5. VICTOR RAUL FARFAN CARMEN	NO CALIFICADA	NO CALIFICADA
6. NEGOCIOS & SERVICIOS GENERALES LEON S.A.C.	NO CALIFICADA	NO CALIFICADA

### MOTIVO DE DESCALIFICACION:

- El postor **DV INGENIERIA S.A.C.**, De la revisión efectuada a su Oferta, se tiene que la firma de del ARRENDATARIO está pegada en imagen en el **COMPROMISO DE ALQUILER DE EQUIPO** (Pág. 21 de su oferta), contraviniendo lo establecido en las Bases Integradas en el punto 1.6 **FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: (...)** Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>1</sup>). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. **No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.** Directiva N° 001-2019-OSCE/CD.

<sup>1</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



luego de los informes de utilización de las unidades semanalmente.

**QUINTA: DECLARACION SOBRE LA SITUACION DE LOS EQUIPOS**

5.1. El ARRENDADOR declara que los equipos materia de este COMPROMISO DE ALQUILER son de su propiedad y/o posee legalmente; y que se encuentran operativos y en óptimas condiciones y además hallar libres de toda clase de gravámenes, cargas y medidas judiciales o extrajudiciales, así como policiales, por lo que ARRENDATARIO no se verá perjudicada respecto al depósito de los equipos ni en relación a las operaciones de dichos equipos. En caso de alguna eventualidad, el ARRENDATARIO comunicará de inmediato al ARRENDADOR.

**SEXTA: PLAZO DE ENTREGA DE LAS MAQUINARIAS**

6.1 El ARRENDADOR, deberá poner de inmediato a disposición del ARRENDATARIO el bien dado en alquiler, dentro de 01 día hábil de solicitado, por lo que el ARRENDADOR, deberá solicitarlo con la anticipación necesaria.

Suscrito en señal de conformidad en dos textos originales de igual valor para constancia de ambas partes, el 11 de mayo de 2025.

EL ARRENDADOR

EL ARRENDATARIO

- El postor **CONSORCIO ENERCCON**, en su Experiencia del Personal Clave, no cumple con acreditar fehacientemente el plantel clave de acuerdo a las requerido en las bases integradas. Acreditando con una experiencia de 340 días.
- El Comité de Selección, habiendo evaluado según orden de prelación a los postores que ocuparon el 1er y 2do lugar y al no calificar ninguno de los 2 postores, corresponde evaluar la Tercera Propuesta la cual es **CALIFICADA**, que corresponde al Postor **MILTON CESAR LATORRACA SANCHEZ**.

**3. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

EL Comité de Selección, en cumplimiento a los dispuesto en los artículos 74°, 75° y 76° del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, otorga por unanimidad la **buena pro** al postor **MILTON CESAR LATORRACA SANCHEZ**, con un precio ofertado de **S/ 66,192.00 (Sesenta y Seis Mil Ciento Noventa y Dos con 00/100 Soles)**, y un plazo de ejecución de **Treinta (30) días** calendarios. El precio de la oferta incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a ejecutar.

Asimismo, el comité de selección indica que se procederá a notificar el resultado del presente procedimiento de selección a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE).

No habiendo más que tratar y luego de leída y aprobada la presente acta, siendo las Quince horas con treinta minutos del mismo día, se dio por terminada la reunión, firmando en señal de conformidad los miembros del Comité de Selección asistentes.

  
ING. GIAN ANDRE MIÑANO BRICEÑO  
PRESIDENTE  
ING. MAURICIO EDGARDO PALACIOS  
ZAPATA  
1ER MIEMBRO  
ECON. DUVER STUARD AYALA SABA  
2DO MIEMBRO